



AYUNTAMIENTO DE  
PUENTE GENIL

## **PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA EL EJERCICIO 2014.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) deL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el técnico que suscribe, emite el siguiente:

### **INFORME ECONOMICO-FINANCIERO**

Se trata de informar el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2014.

**PRIMERO:** Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto.

A la vista del Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, el cual ha sido elaborado por la Alcaldía-Presidencia de la misma, tal como establece el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes mencionado, y según la memoria explicativa que acompaña el mismo, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto son las siguientes:

1.a) Revisión de tarifas, tipos y cuotas de tasas operadas en el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en el Pleno de la Corporación del día 28 octubre de 2013, donde, con carácter general, se congelaban las mismas durante el ejercicio 2014 salvo la tasa por prestación del servicio de suministro de agua, prestación del servicio de alcantarillado y servicios en las instalaciones deportivas, sin repercusión en el presupuesto municipal. De otra parte, se ha realizado, para el ejercicio 2014, una estimación de ingresos en base a los datos conocidos de ejecución del presupuesto del año 2013. Por el lado de los impuestos se mantiene el incremento legal del tipo de gravamen del IBI en base a lo establecido en la Ley 16/2013 de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas tributarias y financieras. Por lo que respecta al IVTM se contempla la bonificación aprobada para los vehículos históricos o con antigüedad superior a 25 años; bonificación, cuya cuantía económica, se ha tenido en cuenta en la estimación de ingresos prevista.

1.b) Participación en Ingresos del Estado (PIE). En este apartado se ha incluido una previsión en base a los datos a la fecha conocidos para el año 2014 y la liquidación definitiva estimada correspondiente al ejercicio 2012. Lo mismo ocurre por lo que se refiere a la PATRICA.

1.c) Transferencias previstas por otras Administraciones Públicas, tanto corrientes, como de capital. En este apartado se ha partido de las previsiones, en su mayor parte conocidas, que al respecto han aportado los responsables de los distintos programas que reciben financiación, ya sea de la Administración General de Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Diputación Provincial de Córdoba.



## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

1.d) Ingresos patrimoniales. Las previsiones contenidas en este capítulo obedecen al grado de ejecución en el ejercicio 2013.

En resumen, el estado de ingresos se ha configurado sobre la base de estas previsiones respecto al ejercicio 2013, debiéndose llevar a cabo, como ya se viene manifestando en los ejercicios anteriores en el seno de este informe, durante lo que resta del ejercicio 2014, un esfuerzo similar a los ya realizados en los ejercicios anteriores a todos los niveles, para poder conseguir los objetivos proyectados.

Asimismo, y redundando en lo citado en informes económico-financieros de ejercicios anteriores, a lo largo del ejercicio se deberán establecer las medidas oportunas para ir llevando a cabo una ejecución acompañada tanto de los ingresos como de los gastos del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, con el fin de no incurrir en desequilibrios no deseados.

### **SEGUNDO:** Análisis de Ingresos y Gastos:

#### **A. ESTADO DE INGRESOS**

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el año 2014 contiene una previsión de ingresos de **25.295.014,20 euros**, que son el soporte financiero de los créditos contenidos en el estado de gastos. Esta cifra supone un aumento para operaciones financieras y no financieras del 0,31% aproximadamente, respecto al ejercicio 2013.

Analizando la composición de los ingresos, según la naturaleza económica de los mismos, por operaciones no financieras se prevé obtener 25.272.211,31 euros, esto supone prácticamente el 99,90% del total de las previsiones y un aumento del 0,31% respecto del presupuesto del ejercicio 2013. La evolución por capítulos de ingresos no financieros es la siguiente:

- Los Impuestos Directos, que ascienden a 8.460.528,10 euros, experimentan un aumento respecto de las previsiones iniciales para 2013 del 1,73%. Estas previsiones se justifican por la propia ejecución del ejercicio 2013, así como por los acuerdos adoptados en materia impositiva por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de octubre de 2013. Como ya se ha comentado se ha tenido en cuenta la modificación de la ordenanza fiscal del I.V.T.M., que introduce una bonificación del 100% para los vehículos históricos o con una antigüedad mínima de 25 años. Así como la modificación introducida por el Gobierno Central en el tipo de gravamen del I.B.I. de naturaleza urbana prorrogada para los ejercicios 2014 y 2015
- Los Impuestos Indirectos, con un importe de 170.539,29 euros experimentan un incremento del 45,62% (53.431 euros). La previsión sobre este particular es ciertamente impredecible, por cuanto depende



## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

de factores subjetivos difícilmente evaluables. No obstante lo anterior, las previsiones se han realizado principalmente sobre la base del conocimiento y expectativas que, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se disponen a la fecha actual.

- Las tasas, precios públicos y otros ingresos, con una previsión de 4.226.702,65 euros se reducen un 1.32% con respecto a lo previsto en el ejercicio 2013. En este caso se ha tenido en cuenta la ejecución del presupuesto de 2013 por los distintos conceptos, unido a un mayor esfuerzo en la inspección fiscal, en cumplimiento de lo acordado en el Plan de Ajuste Municipal
- Las transferencias corrientes previstas en 10.542.836,95 euros, se incrementan en un 0,74% respecto del ejercicio anterior, motivado en gran medida por la pequeña variación en relación con las subvenciones corrientes para los proyectos de distintas áreas municipales. En tanto, como ya se ha indicado, la participación en tributos del Estado y CCAA se mantienen en los mismos niveles, en base a los datos conocidos para el año 2014 y la liquidación definitiva estimada correspondiente a ejercicios anteriores (según datos facilitados y disponibles en los servicios económicos).
- Los ingresos patrimoniales, cifrados en 75.558,23 euros aumentan un 35,26% respecto de los presupuestados el ejercicio anterior, ajustándose la cifra presupuestada a la ejecución producida en este capítulo durante el pasado ejercicio.
- Las transferencias de capital previstas en 1.329.731,85 euros representan una disminución del 1.72% respecto de las previstas para el ejercicio anterior. En este capítulo se han consignado, exclusivamente, las cantidades previstas en relación con los proyectos de Profea, Plan de Aldeas y Programa de Rehabilitación Autónoma de Vivienda.
- Los ingresos financieros ascienden a 22.802,89 euros, cantidad igual a la consignada en el presupuesto del ejercicio 2013.
- La amortización de deuda dotada en el estado de gastos asciende a 2.285.213,55 euros, por lo que el endeudamiento neto previsible es negativo, es decir, en el ejercicio 2014 se prevé amortizar mayor deuda por préstamos de la que se prevé generar por el mismo concepto. A este respecto, se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender los gastos por intereses y amortización de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas con entidades financieras y de crédito.

### **B. ESTADO DE GASTOS.**

En el ejercicio 2014 el Estado de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil alcanza la cifra de 24.567.781,79 euros, con una disminución respecto al ejercicio 2013 del 2,57% aproximadamente. El conjunto de las operaciones no



## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

financieras asciende a 22.256.765,35 euros, lo que supone una disminución del 3,11% respecto al ejercicio 2013.

### **ANÁLISIS ECONÓMICO**

El Presupuesto de gastos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil para 2014 contempla una disminución del 3,11% con respecto al 2013, en lo que se refiere a las operaciones no financieras, como ya se ha apuntado anteriormente. El montante global de las operaciones no financieras se distribuye, aproximadamente, en un 88,30% para las operaciones corrientes y un 11,70% para las operaciones de capital.

En el ámbito de las operaciones corrientes, el Capítulo I: "Gastos de Personal agrupa aproximadamente el 33,06% de los gastos por operaciones no financieras. A este respecto, se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender las obligaciones con el personal funcionario y laboral fijo de la Corporación, así como de los miembros de la misma, y una estimación del personal laboral eventual. No obstante lo anterior, en este apartado hay que hacer una mención respecto a que dichos créditos se han consignado a la vista de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo elaborada por el departamento de personal. Se ha tenido en cuenta el montante económico correspondiente a las plazas vacantes e incidencias en algunas otras, como la del economista municipal que, actualmente, ocupa la Gerencia de una empresa municipal. No obstante, se ha cuantificado y previsto una cuantía económica en dichas plazas por si se producen cambios en esta situación a lo largo del ejercicio. Con la aprobación del presente Presupuesto se propone la amortización de las plazas que figuran anexo a la presente memoria, formando parte de la misma, el cual ha sido elaborado por el Departamento de Personal.

Tanto en el capítulo II como en el IV se han consignado los importes necesarios a transferir a las sociedades municipales Egemasa y Sodepo, así como a la Fundación Juan Rejano, y ello como soporte para garantizar la continuidad en la prestación de servicios públicos en la que este Excmo. Ayuntamiento viene avanzando en los últimos años, enmarcados básicamente en los que a estos entes se refiere, en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía desde el respeto al medio ambiente, el desarrollo de programas con una dimensión adecuada a la demanda detectada en la población, así como la implementación de programas de desarrollo local endógeno basados en la formación de la ciudadanía y en la puesta a disposición de los emprendedores locales del asesoramiento y medios necesarios, en su caso, para la puesta en marcha de sus respectivos proyectos.

La dimensión cuantitativa de las transferencias corrientes se debe a la financiación que realiza el Ayuntamiento de Puente Genil de actividades desarrolladas por otros agentes que inciden en el logro de objetivos públicos. Sin embargo en el presupuesto del ejercicio 2014 se disminuye este capítulo un 25,48% aproximadamente, con respecto a 2013.



## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

En el capítulo IV del Estado de Gastos figuran las subvenciones corrientes que tiene previsto otorgar el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2014. Entre las mismas encontramos las aportaciones a los diferentes consorcios y entidades a las que pertenece el Ayuntamiento, como por ejemplo la Ruta Bético Romana, el

consorcio Caminos de Pasión, el Consorcio de Bomberos o la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, así como, las aportaciones a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros por diversos programas que se han implantado en relación con el mismo. También figura recogida en el capítulo IV la transferencia que se tiene previsto otorgar, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, a la U.N.E.D. para el mantenimiento de los programas de educación que la misma lleva a cabo en la localidad. Entre las mismas encontramos como más destacadas la cuantía correspondiente a ayudas sociales, la subvención a la Agrupación de Cofradías, la cátedra intergeneracional, la destinada a la Asociación Amigos de la Música, etc..., al mismo tiempo que las correspondientes a Convenio Clus Elite y Piscina Cubierta, que se incluyeron por vez primera en el presupuesto del ejercicio 2013.

En relación con los capítulos III y IX del estado de gastos para el ejercicio 2014 se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender los gastos por intereses y amortización de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas con entidades financieras y de crédito, ascendiendo el importe consignado en dichos capítulos a 495.144,82 y 2.285.213,55 euros respectivamente.

Por lo que se refiere a los gastos de capital, representan en 2014 el 11,70%, aproximadamente, de las operaciones no financieras. El total de gastos por operaciones financieras se eleva a 2.311.016,44 euros. En términos absolutos la cifra global de los capítulos VI. Inversiones reales y VII. Transferencias de capital del estado de gastos asciende a 2.603.374,73 €.

Cabe señalar en este apartado, de forma específica, que con la aprobación del ejercicio 2014 se propone un cambio en los proyectos y cuantías financiados con el fruto de la enajenación, en su caso, del local sito en calle Susana Benítez, sede actual de la Oficina Municipal de Turismo. Los proyectos y cuantías que se financiarán, en su caso, son las recogidas en el Anexo de Inversiones del presente presupuesto para el ejercicio 2014.

### **ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

El ejercicio 2014 se ha elaborado de conformidad con la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

La clasificación por programas del Presupuesto 2014 se estructura en 6 áreas de gasto y 18 políticas de gastos en las que se integran la totalidad de programas que se llevan a cabo por parte de las distintas Delegaciones Municipales representadas en el Presupuesto. El análisis de las operaciones no financieras de las distintas áreas de gasto nos aproxima a la asignación de gasto que realiza el Presupuesto. Entre las



## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

distintas áreas y políticas, se destacan por su importancia las de medio ambiente seguridad ciudadana, servicios sociales y promoción social.

### **ANÁLISIS ORGÁNICO**

Aunque el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil no recoge en su confección la clasificación orgánica, si se ha de poner de manifiesto que en los últimos ejercicios han visto la luz otras formas de organización en el seno de la propia Corporación, como es el caso de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental, la Empresa para el Desarrollo de Puente Genil, la Fundación Juan Rejano, el Consorcio para la gestión y análisis de los programas y problemas relacionados con el área de Servicios Sociales (MUNINSUR, Municipios Intermedios del Sur) o el Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, este último extinguido con fecha 31/12/2013.

Estas cuestiones habrán de ser tenidas en cuenta a lo largo del ejercicio para poder llevar a cabo una adecuada gestión y ejecución presupuestaria, evitando que se produzcan trasvases no previstos, ni deseables, entre las previsiones contenidas en los distintos estados de los distintos entes.

### **TERCERO: Efectiva nivelación del Presupuesto.**

El presupuesto se presenta con un superávit de 727.232,41 euros, no existiendo por tanto déficit, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 168 del R.D. Legislativo 2/2004, 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, debe recordarse, el Remanente de Tesorería Negativo puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2012 por valor de tres millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno con veintinueve euros (3.668.951,29 €).

A este respecto, el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que se celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe (*siempre que sea legalmente factible*) si se dan las condiciones señaladas en el, y de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

Así las cosas, pesa sobre este Excmo. Ayuntamiento la obligación legal de aprobación del presente presupuesto de 2014 con un superávit de 3.668.951,29 €.



AYUNTAMIENTO DE  
PUENTE GENIL

Conseguir ese objetivo es algo hartamente complicado, a la altura del año en que se va a debatir y aprobar, en su caso, el Presupuesto para el corriente ejercicio 2014; pues esta cifra alcanza un porcentaje del 16,72% sobre los gastos ordinarios de la corporación municipal que se incluyen en el borrador del presupuesto.

Si, no obstante lo anterior, es el borrador de Presupuesto General en estudio el que, finalmente, acaba aprobándose por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constatándose la imposibilidad, a estas alturas del año, de poderse presentar otro, capaz de cumplir las obligaciones legales antes expuestas, es indispensable que se asuma por la corporación la ya más que urgente e inaplazable resolución del déficit municipal en el próximo ejercicio 2015, tanto si se aprueba presupuesto para dicho ejercicio, como si no, a través del reajuste y reconsideración de la estructura de gastos del Excmo. Ayuntamiento, en la medida en que el objetivo de saneamiento económico no se logre por la vía de la obtención de nuevos y/o mayores ingresos ordinarios.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, en Puente Genil a 20 de marzo de 2014

**EL ECONOMISTA MUNICIPAL**

Fdo.: Gema Baena Janini